



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 01819
14/04/2020 14:54

DECRETO

La grave situación de crisis sanitaria que, junto a otros muchos países, está sufriendo España, ante el brote del coronavirus Covid 19, ha llevado a que la Organización Mundial de la Salud considere a aquélla de “pandemia” y situación de emergencia internacional. El avance del contagio, del meritado virus, ha motivado la declaración, en España, del estado de alarma, acordada por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (publicado en el BOE n.º 67 de 14 de marzo), acordándose la primera prórroga de aquel estado, por R.D 476/2020, de 27 de marzo (BOE n.º 86, de 28 de marzo), hasta las 00:00 del día 12 de abril; y acordándose una segunda prórroga, por R.D 487/2020, de 10 de abril (B.O.E n.º 101, de 11 de abril de 2020), que durará hasta las 00:00 horas del 26 de abril. Así mismo, por mor a regular medidas para controlar el avance de las infecciones y sus consecuencias, se ha venido aprobando numerosa normativa al efecto, que dieron lugar al confinamiento de la población, e incluso a una hibernación económica.

En este contexto normativo, se ha de destacar la previsión de la D.F. 2ª del R.D.Ley 11/2020, de 31 de marzo (BOE n.º 91 de 1 de abril), por la que se ha añadido un apartado tercero al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), permitiéndose que los órganos colegiados de las Entidades locales puedan constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, ante situaciones, como las que se están viviendo que , impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las citadas sesiones.

En otro marco, si bien las sesiones del pleno son públicas, a tenor del art. 70 LRBRL, dadas las limitaciones inherentes al estado de alarma, no resulta posible. No obstante, al objeto de su público conocimiento, al inicio de la semana siguiente a la celebración de la sesión, se emitirá aquélla íntegramente por Canal Torrevisión, y se subirá al Canal de YouTube, y a la página web del propio Canal. Tanto en el facebook del Ayuntamiento, como en el propio de Torrevisión se anunciará el día y hora de emisión. Asimismo, con la mayor celeridad, una vez procesado el video grabado en el salón de plenos, con la grabación de los diferentes Concejales obtenida mediante videoconferencia a través de la plataforma digital “zoom”, y firmada la videacta, de forma inmediata, se publicará en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a papel.

En base a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.b y 46.3 de la citada norma, en relación con el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente.

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar **sesión de carácter ordinaria** a celebrar por la **Pleno**, el próximo **viernes día 17 de abril de 2020, a las 10:00**, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda



<p>CVE: 07E4000D4B5600K0N0B6G6S8P1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/04/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2020 14:54:19</p>	<p>DECRETO: 202001819 Fecha: 14/04/2020 Hora: 14:54 Persona 24862447E</p>
--	---	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, **por medios telemáticos**, a fin de debatir los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13/03/2020.

PUNTO 2. - DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N°3/2020.

PUNTO 3. - DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A INADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACTOS NULOS RESPECTO DE LA LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIDA EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019.

PUNTO 4. - DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO ECUESTRE SITO EN LA PARCELA 17, POLÍGONO 19 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

PUNTO 5. - DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS MUNICIPALES URGENTES DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO ECONÓMICO ANTE LA CRISIS DEL COVID-19.

PUNTO 6. - ASUNTOS URGENTES.

PARTE NO RESOLUTIVA

PUNTO 7. - DAR CUENTA DE LAS MEDIDAS MUNICIPALES ADOPTADAS TRAS DECRETARSE EL ESTADO DE ALARMA POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19.

PUNTO 8. - DACIÓN DE CUENTAS DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020.

PUNTO 9. - DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2020. INFORMACIÓN TRIMESTRAL (primer trimestre 2020)

PUNTO 10. - DAR CUENTA DEL INFORME RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE 2020

PUNTO 11. - INFORMACIÓN TRIMESTRAL (primer trimestre 2020) DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, EN RELACIÓN AL PERSONAL EVENTUAL.

PUNTO 12. - DAR CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES Y PREGUNTAS SOBRE ACUERDOS DE LA J.G.L..

PUNTO 13. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.



CVE: 07E4000D4B5600K0N0B6G6S8P1	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 202001819
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/04/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2020 14:54:19	Fecha: 14/04/2020 Hora: 14:54 Persona 24862447E





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir, **telemáticamente**, a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaria General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: M^a Auxiliadora Gómez Sanz.



CVE: 07E4000D4B5600K0N0B6G6S8P1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/04/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2020 14:54:19	DECRETO: 202001819 Fecha: 14/04/2020 Hora: 14:54 Persona 24862447E
--	--	---

